



Salta, - 8 OCT 2015

RES. CD-ECO Nº 399.15

Expte. Nº 6073/02

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Eduardo David Antonelli, cuya copia corre adjunta a fs. 126 de las presentes actuaciones, por medio de la cual expresa su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 26508 y Res. CS Nº 531/11; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 531/11 dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que el Lic. Eduardo David Antonelli ocupa el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Economía I" de esta Facultad, encontrándose incluido en lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad.

## POR FLLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al Lic. Eduardo David Antonelli, D.N.I. Nº 8.390.054, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Economía I" de esta Facultad, a partir del 1º de marzo de 2016, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández

Pag. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa